



MEMORÁNDUM D.S.C. N° 64/2018

DE : ARIEL ESPINOZA GALDAMES
JEFE (S) DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa fiscal instructor titular y suplente

FECHA : 27 de febrero de 2018

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario de la Superintendencia que recibirá el nombre de fiscal instructor. Por otro lado, la Resolución Exenta N° 424, de 12 de mayo de 2017, de esta Superintendencia, que establece la estructura y organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que a la División de Sanción y Cumplimiento, le corresponderá, entre otras funciones, ejecutar la instrucción de procedimientos administrativos sancionatorios de competencia de la Superintendencia, la que se realizará por un funcionario denominado instructor.

En este sentido, esta División tramita el Procedimiento Sancionatorio Rol D-046-2017, que se sigue en contra de Alimentos y Frutos S.A., RUT N° 96.557.910-9 (en adelante "Alifrut" o "la Empresa"), titular de la Resolución de Calificación Ambiental (en adelante RCA) que autoriza el proyecto "Planta de tratamiento de Residuos Industriales Líquidos, Alifrut San Fernando" (RCA N° 157/2006).

En razón de lo señalado, se ha decidido designar Fiscal Instructora Titular a doña Loreto Hernandez Navia y, en caso de ausencia del referido funcionario, debidamente informada a la Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructor Suplente a doña Romina Chávez Fica.

Sin otro particular, se despide atentamente.



Ariel Espinoza Galdames
Jefe (S) de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

Distribución:

- Loreto Hernandez Navia
- Romina Chávez Fica